



## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024.

#### ASISTENTES

##### Alcalde-Presidente

D. Martín Vicente Vicente

##### Concejales asistentes

D. María José Mojón Cuadrado

D. Rubén Urrea Pastor

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Corcho Mangas

D. Dionisio Suená Díaz

D. Antonio Cuadrado Meco

D. Fernando Sanz Bartolomé

D. Fernando Diego Ramírez

##### Secretaria

D<sup>a</sup>. Celia Zamora Benito

En el salón de plenos, siendo las 9:47 horas del trece de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria los Sres. y Sras. Concejales al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste el Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaria de la Corporación así como los y las Sres. y Sras. Concejales al margen relacionados.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta la misma pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en la convocatoria.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Tórtola de Henares ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado **"20240513\_TORTOLA\_HENARES.mp4"**

correspondiente al Acta del **"Pleno Extraordinario del 13 de mayo de 2024"**, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

**a7b76dc38c34c76bd3658cfe56d212c38902e82ffc7173234daadfe023c645f8**

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

#### 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 20 de





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

marzo de 2024, expte. PLN/2024/1 (0:00:37)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=37>

Votación (0:00:56)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=56>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 votos.**

**Votos en contra: 0 votos.**

**Abstenciones: 0 votos.**

En consecuencia, el Pleno aprueba por unanimidad, el acta de la sesión anterior, Pleno ordinario de fecha 20 de marzo de 2024, expte. PLN/2024/1.

### 2. Aprobación, si procede, del Presupuesto de 2024, expte. 523/2023 (0:01:09)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=69>

Votación (0:09:17)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=557>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 votos.**

**Votos en contra: 3 votos.**

**Abstenciones: 0 votos.**

En consecuencia, el Pleno aprueba, por mayoría absoluta, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.392.800,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.338.800,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	559.200,00 €





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	627.100,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	152.200,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>54.000,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	54.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.392.800,00 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.392.800,00 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.392.800,00 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	503.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	200.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	280.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	403.300,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.392.800,00 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

- 4. Aprobación, si procede, de la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios La Campiña, expte. 230/2024 (0:13:16)**  
<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=796>

**Votación (0:14:49)**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=889>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 votos.**

**Votos en contra: 0 votos.**

**Abstenciones: 0 votos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Campiña, de la provincia de Guadalajara, al objeto de incorporar a los municipios de Torre del Burgo y Ciruelas.

**SEGUNDO.** Remitir certificado de este Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de la Campiña, a fin de que remita el expediente completo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

- 5. Aprobación, si procede, Pliego de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la contratación de la gestión del Servicio de Vivienda de Mayores ,expte. 96/2024 (0:14:57)**  
<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=897>

**Votación (0:21:46)**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=1306>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 votos.**





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

**Votos en contra: 0 votos.**

**Abstenciones: 3 votos.**

En consecuencia, el Pleno aprueba, por mayoría absoluta, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la gestión de la vivienda tutelada de mayores, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** La ejecución del gasto seguirá el régimen financiero establecido en los pliegos, que es el siguiente:

AÑO	2024 (7 meses)	2025	2026	2027	2028	2029 (5 meses)
PRESUPUESTO	52.850,00	93.558,72	96.614,40	99.772,80	103.034,88	44.335,20
IVA (10%)	5.285,00	9.355,87	9.661,44	9.977,28	10.303,49	4.433,52
TOTAL	58.135,00	102.914,59	106.275,84	109.750,08	113.338,37	48.768,72

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Solicitar vocales para la mesa de contratación a la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara y publicar su composición en el perfil de contratante.

### 3. Sorteo miembros de Mesa Elecciones Parlamento Europeo, expte. 92/2024 (0:16:29)





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=989>

Resultando miembros de las mesas electorales, los siguientes:

MESA: A

PRESIDENTE - ANTONIO LASO LLORENTE

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - JUAN BARTOLOME PEREZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - JORDI DUXANS RUIZ

VOCAL PRIMERO - IVAN AVELLANO PRADILLO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - MARIA EUGENIA BLANCO RODRIGUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - ABEL ALONSO ALONSO

VOCAL SEGUNDO - ALEJANDRO HIGUERAS MATEO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - IGNACIO GUERRERO PASTOR

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - AURORA DIEGO DE HERRERA

MESA: B

PRESIDENTE - CARLOS SANZ PARRILLA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - MARIAN MIRESCU MIREA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - ANGELA VALENTIN MONTALVO

VOCAL PRIMERO - MANUEL URENDEZ MORENO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - LUCIA TORO DE SANCHEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - MARIA ESTER PEREZ LABAJOS

VOCAL SEGUNDO - MERCEDES MARCOS VICENTE

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - SAMUEL SALAS VALERO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - RUBEN URREA PASTOR

- 6. Aprobación, si procede, de la Ordenanza Reguladora de las condiciones de solicitud, expedición y uso de la tarjeta ciudadana, expte. 123/2024 (0:21:57)**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=1317>

**Votación (0:25:29)**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=1529>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 votos.**

**Votos en contra: 0 votos.**

**Abstenciones: 0 votos.**





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones de solicitud, expedición y uso de la tarjeta ciudadana, en los términos que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>] y en la página web del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar a El Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**7. Aprobación, si procede, de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, expte. 121/2024 (0:25:35)**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=1535>

**Votación (0:29:30)**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=1770>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 votos.**

**Votos en contra: 3 votos.**





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

**Abstenciones: 0 votos.**

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por expedición de documentos administrativos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

- 8. Aprobación, si procede, de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones municipales (piscina municipal), expte. 182/2024 (0:29:38)**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=1778>

**Votación (0:33:50)**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/>







## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

[visor.aspx?id=26&t=2030](#)

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 votos.**

**Votos en contra: 0 votos.**

**Abstenciones: 0 votos.**

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad, adopta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones municipales (piscina municipal), en los términos del proyecto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**9. Aprobación, si procede, de la Ordenanza reguladora del uso y funcionamiento de la ludoteca, campamentos urbanos, días sin cole y espacio joven, expte. 197/2024 (0:34:00)**





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=2040>

**Votación (0:36:56)**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=2216>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 votos.**

**Votos en contra: 0 votos.**

**Abstenciones: 0 votos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento de la ludoteca, campamentos urbanos, días sin cole y espacio joven, según figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>] y en la página web del Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar a El Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

- Aprobación, si procede, de la Tasa por la prestación de los servicios de ludoteca, campamentos urbanos, días sin cole y espacio joven,**





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

---

expte. 201/2024 (0:37:05)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=2225>

Votación (0:46:37)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=26&t=2797>

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 votos.**

**Votos en contra: 0 votos.**

**Abstenciones: 3 votos.**

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación de los servicios de ludoteca, campamentos urbanos, días sin cole y espacio joven y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia Guadalajara*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





## Ayuntamiento de Tórtola de Henares

---

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

No habiendo más asuntos que tratar, seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Martín Vicente Vicente, levanta la Sesión siendo las diez horas y treinta y cuatro minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde  
Martín Vicente Vicente

La Secretaria-Interventora  
Celia Zamora Benito

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Fecha y firma al margen)

